



MODIFICACIÓN 1 AL CONTRATO NUMERO 961 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI.

Página 1 de 7

CONTRATO	961 de 2018
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	8 DE JUNIO DE 2018
CONTRATANTE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CONTRATISTA	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA FORTALECER LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES Y DOTACION DE LA CANASTA EDUCATIVA PROPIA DE CADA MODELO, EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS CON MUNICIPIOS FOCALIZADOS POR EL POSCONFLICTO Y ENTIDADES TERRITORIALES CON POBLACIÓN VULNERABLE Y VÍCTIMA DE LA ZONA RURAL, CON FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PROFESIONALES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN.

Entre los suscritos a saber: por una parte **HEYBY POVEDA FERRO** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.074.407, actuando en nombre y representación de **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, en calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No. 1651 del 28 de agosto de 2018, debidamente posesionada, facultada para suscribir contratos conforme a la Resolución No. 12749 del 29 de junio de 2017 modificada por la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2018, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL MINISTERIO** y, por la otra: **NELSON FABIO SEVILLA SALAZAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.293.094, quien obra en nombre y representación legal de la **FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI**, con NIT. 800.055.691-8, inscrita en la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante certificación numero 00033219 del 12 de octubre de 2014, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de octubre de 2004 bajo el número 00078187 del libro de las entidades sin ánimo de lucro, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente modificación, de acuerdo con la justificación sustentada por el servidor encargado de la supervisión e interventor del contrato, mediante insumo **2018-2337**, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

JUSTIFICACIÓN
<p>La presente solicitud se realiza sobre un sustento técnico verificable, considerando que:</p> <p>ADICIÓN:</p> <p>Con fin de fortalecer la permanencia de los estudiantes de la zona rural y rural dispersa, el Ministerio de Educación Nacional -MEN- estructuró la LP.-MEN-03-18, a través de la cual se seleccionó a la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani, con quienes se suscribió el Contrato 961 de 2018, para la implementación de Modelos Educativos Flexibles (Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria); este proyecto cuenta con tres componentes básicos: Formación a docentes y directivos docentes, asistencia técnica a los profesionales de las secretarías de educación y dotación de canasta educativa.</p> <p>Se precisa que el Modelo Educativo Flexible Escuela Nueva se implementa en las sedes educativas rurales y rurales dispersas, que son multigrado, es decir, un solo docente, máximo dos, lideran los procesos de aprendizaje de estudiantes de transición a quinto grado de primaria.</p> <p>En el Anexo Técnico que hace parte de los estudios previos de la LP.-MEN-03-2018 se presenta las listas de los componentes o elementos que conforman las canastas educativas por Modelo Educativo Flexible para el desarrollo de los mismos; en los estudios previos y en el contrato se precisa que las canastas educativas para cada modelo se dotará según anexo técnico y el acuerdo entre el Ministerio y las Secretarías de Educación Certificadas sobre los componentes y características de las mismas. De la misma manera, en la obligación treinta y siete (37), relacionada con los informes y evidencias, específicamente en lo relacionado con la dotación de la canasta a los establecimientos educativos para el fortalecimiento de los Modelos Educativos Flexibles "Informe 12. Informe que da cuenta de las características de las canastas educativas que se van a entregar; es decir, qué ítems o elementos va a conformar las canastas de cada Modelo Educativo Flexible a entregar en cada entidad territorial certificada. Esto de acuerdo con las condiciones propias de cada entidad en términos de dotaciones</p>

MODIFICACIÓN 1 AL CONTRATO NUMERO 961 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI.

Página 2 de 7

entregadas con anterioridad a los establecimientos educativos y requerimientos de los docentes. Para esto el operador deberá tener como base los ítems que conforman las canastas educativas “ideales” presentadas en el anexo técnico con sus respectivas especificaciones técnicas; adicionalmente el recurso financiero disponible en la bolsa correspondiente a canasta educativa y las cotizaciones a fecha (por lo menos tres cotizaciones). Se debe considerar el valor del transporte requerido para entregarlo las respectivas canastas educativas en cada sede educativa focalizada. Este documento debe ser aprobado por el MEN (**Obligaciones 9, 11, 13, 15, 17**)”.

En el marco de este proceso se conformaron las canastas educativas básicas de tal manera que los docentes contarán con herramientas pedagógicas y didácticas para que, potenciado con los procesos de formación dirigido a docentes y directivos docentes (dos talleres de formación y una visita al 30% de las aulas) desarrollen su proceso educativo con un alto grado de eficiencia.

En la fase de implementación del Contrato 961/2018, que incluye los Talleres de capacitación a docentes, directivos docentes y profesionales de las SE, las visitas a las Instituciones Educativas y la asistencia técnica a las Secretarías de Educación en las veinte (20) entidades territoriales certificadas focalizadas, se está impactando 576 sedes educativas con la formación de aproximadamente 1400 docentes y se están entregando 712 canastas educativas correspondiente a los MEF implementados. De manera particular, para el Modelo Educativo Flexible Escuela Nueva, se han fortalecido 440 sedes educativas, en este momento se está llevando a cabo el segundo taller de capacitación y se están entregando igual número de canastas.

Teniendo en cuenta que la dotación de las canastas educativas responde al recurso financiero disponible para esta intervención y que se priorizó beneficiar un número significativo de sedes educativas ubicadas en zona rural y rural dispersa, cuyos docentes no cuentan ni con formación en el modelo y carecen en absoluto de materiales educativos, con una canasta básica, frente a fortalecer un número menor de sedes educativas con una canasta educativa “ideal”, ha surgido la necesidad inminente de fortalecer las canastas de Escuela Nueva con materiales educativos pertinentes para los grados de transición y primero de básica primaria, para resolver la situación que se evidenció durante el desarrollo del contrato frente a la necesidad de incluir herramientas didácticas y libros de literatura no previstos en la canasta básica pero que si se encuentran previstos en la canasta ideal que hace parte del pliego de condiciones del contrato principal, para niños de edades entre los 5 a 7 años que cursan el grado de transición o primer grado pero que son indispensables para cumplir la finalidad del contrato de tener una canasta educativa más fortalecida y así lograr el desarrollo integral de los niños, en las sedes priorizadas en la presente adición. Es pertinente precisar que el material adicional sólo se surtirá a la sedes priorizadas, debido a que por la limitación de recursos, no es posible surtirlo a todas las sedes que forman parte del alcance del contrato y que sería el estado del arte ideal.

En tal sentido, es necesario precisar que en los procesos de formación docente se desarrollan las competencias para implementar el modelo con las niñas y niños de transición a quinto grado de primaria; sin embargo, durante el desarrollo del contrato se ha evidenciado que es apremiante fortalecer, aún más, las canastas de Escuela Nueva con herramientas didácticas y libros de literatura para niños de edades entre los 5 a 7 años, con materiales educativos apropiados que cursan el grado de transición o primer grado. Los docentes de Escuela Nueva, al contar con herramientas e insumos apropiados, pueden planear acciones y experiencias pedagógicas orientadas al logro de aprendizajes significativos que potencian el desarrollo integral de la educación de los niños de estos grados, además de facilitar su tránsito exitoso de la casa o el hogar infantil a la escuela y del grado de transición a primer grado.

En razón de lo anterior, el seguimiento y consolidación de las procesos y necesidades permiten identificar sedes educativas que por su nivel de matrícula en los grados de Transición y Primero de básica primaria, por las condiciones geográficas y ambientales como la afectación del fenómeno de ola invernal y el difícil acceso por estar en medio rural disperso requieren ser complementadas con el material educativo mencionado para Escuela Nueva.

En corolario, la Subdirección de Permanencia con el ánimo de cerrar las brechas que actualmente tenemos en las zonas rurales dispersas y la necesidad de que nuestros niños cuenten con materiales, priorizó la dotación de la canasta educativa para las 42 sedes educativas, destinando un recurso financiero adicional para suplir la necesidad planteada en la presente justificación.

Como consecuencia de lo expuesto, es necesario incluir una nueva obligación al contrato 961 de 2018, suscrito



MODIFICACIÓN 1 AL CONTRATO NUMERO 961 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI.

Página 3 de 7

entre la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani, según se describe en la sección correspondiente de este insumo.

Esta nueva obligación corresponde a la obligación N° 38 la cual quedará de la siguiente manera: Complementar con una canasta educativa especializada para transición y primer grado de básica primaria a cuarenta y dos (42) sedes educativas (señaladas en la presente adición) que implementan el Modelo Educativo Flexible Escuela Nueva y que cuentan con una matrícula mayor a 8 niños en el grado de transición.

Esta canasta educativa especializada para transición y primer grado de básica primaria está conformada por materiales educativos apropiados para los niños de edades entre los 5 y los 7 años que cursan el grado de transición o primer grado. Los elementos y sus respectivas especificaciones técnicas se anexan al presente adicional.

Las cuarenta y dos (42) sedes educativas focalizadas donde se implementa el Modelo de Escuela Nueva que serán fortalecidas con esta canasta educativa especializada para transición y primer grado son:

ETC	Municipio	EE	SEDE
Bolívar	Simití	IE Eutimio Manjon	Fontes
		IE 27 de octubre	Sabana de San Luis
	Cantagallo	IE La Victoria	Muriba
	Morales	IE Corcobado	Mina Viejo
	Santa Rosa Sur	Centro Educativo de Fátima	Sede principal
		IE San Lucas	Los Arrayanes
Caquetá	Milán	IER La Florida	La Florida
	San Vicente del Caguán	IER Guillermo Ríos Mejía	Guillermo Ríos Mejía
Huila	Algeciras	IE La Arcadia	La Arcadia
		IE La Arcadia	La Esperanza
		IE Quebradon Sur	Quebradon Sur
		IE Los Negros	Los Negros
Meta	Fuente de Oro	CE General Santander	Sede principal
	San Juan de Arama	CE Francisco de Paula	Sede principal
Putumayo	Mocoa	CER Caliyaco	Escuela Rural Mixta Villa Rosa
	Puerto Asís	IER Caucasia	Sede principal
	Puerto Leguizamó	CER Bocana del Yurilla	Escuela Mixta Rural Bocana del Yurilla
	Valle del Guámez	IER Miravalle	Sede principal
		IER El Cairo	Escuela Mixta Rural El Cairo
	Puerto Guzmán	IER Mayoque	Sede principal
Amazonas	Leticia	IEI María Auxiliadora	Sede principal
Santander	Carmen del Chucurí	IE El Centenario	Sede principal
		IE Pitigao	Sede principal
	Mogotes	IE Eduardo Rueda Barrera	Sede principal
	Oiba	IE El Tagui	Escuela Rural La Gómez
		IE El Tagui	Escuela Rural Kilometro 36
		IE El Tagui	Sede principal
		IE El Tagui	Escuela Rural La Moneda
	San Vicente del Chucurí	IE Pozo Nutrias Dos	Escuela Rural Mixta Nuestra Señora del Carmen
		IE Pozo Nutrias Dos	Sede Rural Los Acacios
	Tona	Colegio Luz de la Esperanza	Escuela Rural El Topón
Guainía	Rionegro	Colegio Juan Pablo II	Escuela Rural Delicias Moncada
		IE Rafael Nuñez	Sede José Antonio Galán
		IE Simón Bolívar	Sede principal
		IE Porfirio Barba Jacob	Sede principal
		IE Enrique Olaya Herrera	Sede principal
	Inirida	IE Juan Francisco Lara	Sede Puerto Esperanza

**MODIFICACIÓN 1 AL CONTRATO NUMERO 961 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI.**

Página 4 de 7

Vichada	Puerto Carreño	IE La Esmeralda	Sede principal
	La Primavera	IE Internado Villa María	Sede Buenavista
			Sede Gabriela Mistral
	Santa Rosalía	IE Internado San Bartolomé	Sede principal
			Sede La Paz de Corozal

Es preciso indicar que esta focalización fue definida conjuntamente con las Entidades Territoriales Certificadas que se están atendiendo a través de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato 961 de 2018, lo que garantiza que este material será utilizado por un equipo de docentes que está en condiciones de orientar la atención de los niños de transición y grado primero de básica primaria e incluirlos en la estrategia de acompañamiento que se programará para la vigencia del año 2019 por parte de las secretarías de educación que han participado en este proceso de formación en los Modelos Educativos Flexibles.

Análisis del valor de la canasta educativa.

El presente análisis corresponde a la compra, distribución de canastas educativas por parte del Ministerio de Educación Nacional y la orientación a los docentes por parte de las Secretarías de Educación, a partir del fortalecimiento de sus equipos de profesionales en el marco de las acciones propias del Contrato 961 de 2018, las cuales se orientarán, en estas ocho (8) Entidades Territoriales, a fortalecer la estrategia de formación docentes por parte de sus equipos como capacidad instalada.

El valor de la presente adición tuvo como punto de partida la necesidad de conformar una canasta educativa con una variedad de elementos del Modelo Escuela Nueva para los grados transición y primero de básica primaria a distribuir a las sedes educativas focalizadas y su valor ha resultado de varias cotizaciones en el mercado, en el marco de las acciones desarrolladas propias del contrato, las cuales hacen parte integral del presente estudio previo. El valor de la adición se resume en el siguiente cuadro, no obstante que el análisis del valor se adiciona y forma parte de la presente solicitud.

RESUMEN PPTO ADICIÓN	
PROPUESTA CANASTAS ADICIONALES X 42	
Costo total por canasta x 42	\$ 263.274.648,00
Canasta Bibliográfica x 42	\$ 23.803.080,00
Transporte	\$ 47.985.982,00
Subtotal	\$ 335.063.710,00
Administración 5%	\$ 16.753.185,00
IVA 19%	\$ 3.183.105,00
Total Propuesta	\$ 355.000.000,00

Es pertinente aclarar que las especificaciones técnicas de la canasta educativa especializada para transición y primer grado de básica primaria no corresponden con las alternativas que arroja el Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el artículo **2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015**, ¿el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente?

SI	NO	X	NO APLICA
Justificación: el 13 de junio de 2018 se verificó en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco), y se pudo determinar a través del Acuerdo Marco para la adquisición de dotación escolar, las Entidades Estatales pueden comprar Ambientes y Productos. En Ambientes puede comprar: (i) aula pre-escolar; (ii) aula primaria; (iii) aula secundaria; (iv) sala docente seis (6) aulas; (v) sala docente 12 aulas; (vi) aula TIM para 40 usuarios; (vii) laboratorio de ciencias para 40 usuarios; (viii) laboratorio integrado de física – química para 40 usuarios; (ix) biblioteca básica para 40 usuarios – configuración 1; (x) biblioteca para 40 usuarios – configuración 2; (xi) bilingüismo para 40 usuarios; (xii) bilingüismo para 40 usuarios; (xiii) oficinas administrativas; (xiv) puesto rectoría; (xv) mantenimiento; (xvi) comedor – cocina seis (6) aulas; (xvii) comedor – cocina 12 aulas; y (xviii) comedor – cocina 24 aulas. En Productos puede comprar: (i) mesas y mesones; (ii) sillas, sofás y butacos; (iii)			

MODIFICACIÓN 1 AL CONTRATO NUMERO 961 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI.

Página 5 de 7

muebles de almacenamiento; (iv) muebles móviles; (v) tableros; (vi) cubículos; (vii) papeleras y canecas; (viii) revisteros; (ix) divisiones; (x) estanterías, mesones y estufas. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se concluye que actualmente no existe Acuerdo Marco de Precios que comprenda la adquisición y distribución de dotación no fungible (material didáctico) en las aulas del grado transición.

Luego del análisis realizado, se espera que la distribución se haga a cada sede educativa incluso de las zonas rurales dispersas; si bien el simulador permite la distribución a zona rural, no se especifica que esta sea a zona rural dispersa por lo que se requiere del acta de recibido, con la firma de recibido del profesor o director que este presente en la entrega o dejarlo en la Secretaría de Educación certificada para la entrega y verificación del material, con la misma se entiende que los materiales fueron recibidos a satisfacción y en perfecto estado.

Adicionalmente, para la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani la realización de esta nueva actividad (compra, embalaje y distribución de la canasta educativa especializada para transición y primer grado de primaria) implica acciones administrativas adicionales, que no estaban previstos en la oferta económica presentada por la firma inicialmente, en particular porque la dotación de estas nuevas canastas educativas se hace en tiempos diferentes a los establecidos en el cronograma inicial, estas acciones, entre otras, son:

- Suscripción de nuevos contratos con los proveedores de los bienes del modificatorio.
- Aprobación de muestras por parte de la firma interventoría.
- Control de calidad.
- Compra, empaque y embalaje de los nuevos productos.
- Levantamiento de comprobantes de entrega.
- Producción de los informes adicionales producto de las nuevas entregas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere que para este modificatorio se incluya gastos administrativos en el mismo porcentaje del contrato inicial, con los cuales se pueda cubrir los gastos de las actividades anteriormente mencionadas.

Este adicional no dará lugar a que el contratista alegue mayores costos en el personal contratado inicialmente o en cualquiera de las actividades que se requieran para la ejecución de la tarea adicional ya que estos se encuentran incluidos en la oferta aceptada, especialmente en los porcentajes de administración que se le aplican al valor base de adquisición del material.

La firma Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani ha cumplido con las obligaciones asignadas en los tiempos requeridos y ha entregado los productos que se han solicitado, lo que es muestra de la capacidad logística y operativa para responder a esta adición, así mismo, han manifestado que se acogen a los términos de la presente adición y manifestaron su compromiso con esta obligación, mediante la propuesta presentada

Así mismo, de conformidad con la Ley 80 de 1993 en el inciso del párrafo del artículo 40 en el cual se dispone que los contratos que celebren las entidades estatales podrán adicionarse hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.", al respecto se efectuó el análisis y se concluyó que la adición al contrato principal no supera el 50% del valor inicial, por lo tanto, se cumple con lo señalado en la normatividad enunciada.

La presente adición se encuentra avalada por la firma interventora mediante concepto de fecha 25 de octubre de 2018, el cual hace parte integral del presente estudio previo, la cual conoce los términos de la presente adición y emitieron su concepto favorable y es puesta a consideración de la Ordenadora del Gasto.

PRÓRROGA:

Con el fin de garantizar la entrega oportuna de la canasta educativa, la cual está compuesta por biblioteca básica y material didáctico que será distribuida en las 42 sedes educativas rurales focalizadas con matrícula en los grados transición y primero de básica primaria, se hace necesario prorrogar el contrato 961 de 2018 hasta el día 21 de diciembre de 2018, para que el operador Fundación Internacional para la Pedagogía Conceptual entregue a satisfacción el material y los respectivos soportes los cuales se encuentran descritos de la siguiente manera:



MODIFICACIÓN 1 AL CONTRATO NUMERO 961 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI.

Página 6 de 7

Acta de entrega debidamente firmada por el docente o directivo docente que se encuentre en la sede al momento de la entrega en la cual reciba el material a satisfacción o en la Secretaria de Educación certificada.

En ese orden de ideas, se concluye que es pertinente y necesario solicitar esta prórroga con el fin de garantizar la entrega de canasta educativa a cada una de las 42 sedes educativas focalizadas, toda vez que la totalidad de las sedes se encuentran ubicadas en zona rural y rural dispersa, la mayoría de difícil acceso.

CLAUSULA NOVENA. -GARANTÍAS:

GARANTÍA: Modificar en tiempo y valor la póliza de cumplimiento No. AA005007 de Equidad Seguros, de conformidad con la modificación y en los mismos términos que lo requerido en el contrato principal.

En virtud de lo anterior, la firma interventora, con la orientación de las reuniones de seguimiento al contrato, teniendo en cuenta que se requiere la compra y distribución de la canasta educativa pertinente para los grados Transición y Primero de básica primaria en las sedes focalizadas, conceptúa favorablemente realizar la prórroga solicitada hasta el 21 de diciembre de 2018.

CLÁUSULA PRIMERA. – PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, por el término de 9 días, desde el 13 de diciembre hasta el 21 de diciembre de 2018
---	---

CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES	<p>Adicionar a las obligaciones específicas del contratista, la siguiente:</p> <p>38. Dotar con una canasta educativa especializada para los grados transición y primero de primaria a 42 sedes educativas, que implementan el Modelo Educativo Flexible Escuela Nueva y que cuentan con una matrícula mayor a 8 niños en el grado transición. Esta canasta educativa especializada para los grados transición y primero de primaria estará conformada por elementos didácticos y biblioteca básica apropiados para niños en edades entre los 5 y los 7 años que cursan los grados transición o primero.</p> <p>Los elementos y sus respectivas especificaciones técnicas se anexan al presente adicional.</p>
--	---

CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:	<p>Adicionar al valor del contrato la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$355.000.000), INCLUIDO IVA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Vr. Inicial</th> <th>Vr. Adición</th> <th>Vr. Actual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$9.742.016.514</td> <td>\$355.000.000</td> <td>\$ 10.097.016.514</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3.64%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Para todos los efectos legales y contractuales el valor del contrato asciende a la suma de DIEZ MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES DIECISEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$10.097.016.514) IVA INCLUIDO.</p>	Vr. Inicial	Vr. Adición	Vr. Actual	\$9.742.016.514	\$355.000.000	\$ 10.097.016.514		3.64%	
Vr. Inicial	Vr. Adición	Vr. Actual								
\$9.742.016.514	\$355.000.000	\$ 10.097.016.514								
	3.64%									

CLÁUSULA TERCERA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	<p>La presente adición se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:</p> <p>CDP 83818 de fecha 08/04 de octubre de 2018. Dependencia 220101 MEN G. GENERAL. Posición catálogo de gasto C-2201-0700-6-0-123-2100001 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MONITOREO EN ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA Fuente Nación. Recurso 11. Situación CSF, del cual se destinará la suma de \$355.000.000.</p>
---	--

CLÁUSULA CUARTA.	El valor de la presente adición se pagará en la siguiente forma:
-------------------------	--

MODIFICACIÓN 1 AL CONTRATO NUMERO 961 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI.

Página 7 de 7

FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN:	<p>Un primer pago por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$177.500.000) incluido IVA, previa presentación del informe debidamente aprobado por el interventor y que cumpla con lo siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de los ítems que componen la canasta educativa (elementos relacionados con sus respectivas especificaciones técnicas, en el anexo a la presente adición) • Aprobación del plan de entregas en cada una de las sedes educativas. • Suscripción de nuevos contratos con los proveedores de los bienes del modificadorio. • Aprobación de muestras por parte de la firma interventoría. • Compra de la totalidad de las canastas educativas • Control de calidad realizado por la interventoría de todas las canastas educativas que se van a repartir <p>Un segundo pago por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$177.500.000) incluido IVA, previa presentación del informe debidamente aprobado por el interventor y que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>Informe con actas de entrega o guías de entrega de la canasta específica para transición y primer grado a las 42 sedes educativas focalizadas.</p> <p>Estas actas deberán ser firmadas por el rector o director del establecimiento educativo; en caso de estar el establecimiento educativo en periodo de vacaciones, el material deberá dejarse en la Secretaría de Educación del Municipio o de la Entidad Territorial Certificada, y en este caso se deberá traer el comprobante de quien lo recibió, de acuerdo con las obligaciones y alcances nuevos introducidos en la presente adición.</p> <p>Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizado de Caja -PAC- de EL MINISTERIO.</p>
CLAUSULA NOVENA – GARANTÍAS	<p>La póliza de cumplimiento No. AA005007 expedida el 12 de junio de 2018 por Equidad Seguros, deberá ser modificada en su valor y vigencia, acorde con la presente adición.</p>
CLÁUSULA QUINTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	<p>Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento, salvo que le sean contrarias.</p>
CLÁUSULA SEPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	<p>La presente modificación se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo por las partes, para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la modificación de la garantía única por parte de EL MINISTERIO.</p>

En constancia se suscribe a los

Aprobó: Pablo Andres Sánchez Ávila
 Revisó: Fabio Alberto Gomez Santos
 Projectó: Marien Zoraida Rivera Guzmán